Contrato MH N° 158/17

En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/17 – Plurianual, para la Contratación de "SERVICIOS PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER Y AIRES DE PRECISIÓN DEL M.H. (DA y DGIC), con la Empresa INFOCENTER S.A - ID N° 328.819.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada para este acto por la Señora Directora Administrativa **Econ. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4792 de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa **INFOCENTER S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Avda. España N° 2287 c/Venezuela, teléfono N° 226-016, representada para este acto por la **Lic. LIDA VERA GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 692.060, en su carácter de Presidenta. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80023118-0; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/17 – PLURIANUAL "SERVICIOS PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER Y AIRES DE PRECISIÓN DEL M.H. (DA y DGIC)" - ID N° 328.819, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El Contrato;

2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

2.1.4. Los datos cargados en el SICP;

2.1.5. La oferta del Proveedor;

2.1.6. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,

2.1.7. Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Objetos del Gasto 240 y 260 FF 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 753/17.----

3.2 Los créditos presupuestarios para el año 2018 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.819.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/17 - Plurianual "SERVICIOS PARA EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL DATA CENTER Y AIRES DE PRECISIÓN DEL M.H. (DA y DGIC)", convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A. N° 719 de fecha 06 de diciembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 382.990.000.-) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de la CONTRATANTE. ----------

5.3 Los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

LOTE 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de aires de precisión	Unidad	Evento	2	34.000.000	68.000.000
2	Mantenimiento equipos aires split sala energía	Unidad	Evento	2	4.000.000	8.000.000
3	Mantenimiento sistema UPS paralelo 40Kva.	Unidad	Evento	2	47.000.000	94.000.000
4	Mantenimiento sistema detección y extinción de incendio.	Unidad	Evento	1	9.000.000	9.000.000
5	Mantenimiento tableros eléctricos	Unidad	Evento	2	3.500.000	7.000.000
6	Mantenimiento sistema iluminación	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000
7	Mantenimiento sistema control de accesos	Unidad	Evento	1	2.400.000	2.400.000
8	Mantenimiento sistema monitoreo CCTV del DC	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
9	Mantenimiento recarga extintor de incendios	Unidad	Evento	1	3.800.000	3.800.000
10	Mantenimiento puertas de acceso metálicas	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
11	Mantenimiento sistema EPO (Emergency Power Off)	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
12	Mantenimiento piso técnico	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
13	Mantenimiento racks sala servidores	Unidad	Evento	1	5.600.000	5.600.000
14	Mantenimiento luces de emergencia	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
15	Mantenimiento (medición) sistema de aterramiento del Data Center.	Unidad	Evento	2	2.900.000	5.800.000
					TOTAL LOTE 1:	**216.350.000**

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento preventivo de tres equipos de aires de precisión Westric DW-015 (50Kw c/u) Unidad evaporadora y unidad condensadora, incluyendo sistema de persianas motorizadas y revisión de sistema de ductos/rejillas de inyección de aire frío.	Unidad	Evento	2	5.650.000	11.300.000
2	Accesorios varios: Rejillas, Detergente especial para limpieza de serpentinas, Gas para el sopletado del drenaje, Gas refrigerante (en caso necesario), Silicona (a demanda), Poxilina (a demanda), Guantes.	Global	Evento	2	1.000.000	2.000.000
3	Kit repuestos básicos aires Westric DW-015.	Unidad	Unidad	1	131.000.000	131.000.000
4	Asistencia/reclamos ante emergencias, tiempo máximo de respuesta 2 horas.	Unidad	Evento	12	570.000	6.840.000
5	Lectura de registros.	Unidad	Evento	12	300.000	3.600.000
6	Cambio de filtros de aire equipos Westric DW -015.	Unidad	Evento	3	1.100.000	3.300.000
7	Provisión y montaje de una pasarela para trabajos técnicos en un largo y un ancho de la unidad externa esclava Nr 2.	Unidad	Evento	1	8.600.000	8.600.000
					TOTAL LOTE 2:	**166.640.000**

5.4. EL PROVEEDOR se compromete a entregar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.5 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la Entrega de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones comprometidas.----------

7. REAJUSTE DE PRECIOS

7.1 Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

7.2 En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no.se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).-

7.3 EL PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios proveídos.----------

7.4 El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de provisión luego de la variación de precios.--

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1 EL PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de LA CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción con la expresa aclaración de que los servicios fueron prestados y se hallan conforme a lo convenido.----------

8.2 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que

deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad de contrato, ej: CD –LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de que los servicios fueron prestados y las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8.3 En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción "Léase".----------

8.4 EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

8.5 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.----------

8.6 Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes.----------

8.7 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

8.8 La moneda de pago será en Guaraníes.----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

9.1 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios dentro de los plazos y las condiciones establecidas en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

10.1 La administración, fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos para el Lote 1 y por la Coordinación de Operaciones de TIC de la DGIC para el Lote 2..----------

10.2 Las Dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales.por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. La misma deberá ser presentada en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

12. MULTAS.

12.1 El valor de las multas será del 5 % (cinco por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.----------

12.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

12.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:

Econ. ANDREA M. PICASO
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:

.....

Lic. LIDA VERA GONZÁLEZ
Presidenta
Infocenter S.A.